



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisión Permanente de Educación
Sesión extraordinaria del 16 de junio de 2023 a las 10:30 horas
realizada de manera virtual y sincrónica con la siguiente liga:
<https://udg-mx.zoom.us/j/85342287898>
con el ID de reunión: 85342287898 y el Código de acceso: 715922.

RELATORÍA

Asistentes

Integrantes:

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, en representación del Rector General;
Dr. Juan Manuel Durán Juárez;
Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez;
Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva;
C. Iván Tenorio Alanís, y
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos de las Comisiones

Comité de Apoyo:

Mtra. Laura Margarita Puebla Pérez, Coordinadora General de Control Escolar;
Dra. Ana Marcela Torres Hernández, Coordinadora de Posgrado de la Coordinación General de Investigación Posgrado y Vinculación, y
Dr. Omar Karim Hernández Romo, Jefe de la Unidad de Transformación Curricular, de la Coordinación de Desarrollo Académico, adscrita a la Coordinación General Académica y de Innovación.

Orden del Día y Acuerdos

1. **Dictamen** propuesto por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, mediante el cual se **modifica** el programa de **Nivelación de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates**.
 - 1.1 **ACUERDO**. Se **modifica** el resolutivo tercero del dictamen I/2019/121 en el Área de Formación Especializante Obligatoria del plan de estudios del Programa de **Nivelación de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates**, en la modalidad mixta y bajo el sistema de créditos, en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir de la aprobación del presente dictamen.
2. **Dictamen** propuesto por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, mediante el cual se **modifica** el resolutivo tercero del dictamen número I/2021/563 de fecha 12 de julio de 2021, mediante el cual se aprobó la creación del programa académico de la **Maestría en Nutrición Humana, orientación Materno Infantil**, de la Red Universitaria, a partir del ciclo escolar 2023 "B".
 - 2.1 **ACUERDO**. Se **modifica** el resolutivo tercero del dictamen número I/2021/563 de fecha 12 de julio de 2021, mediante el cual se aprobó la creación del programa académico de la **Maestría en Nutrición Humana, orientación Materno Infantil** de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2023 "B".



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

3. **Dictamen** propuesto por el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, mediante el cual se **crea** el programa académico de la **Maestría en Ciencias en Óptica y Fotónica** a partir del ciclo escolar 2023 "B".

3.1 **ACUERDO.** Remítase al Comité de Apoyo de la Comisión Permanente de Educación, a efecto de que se realicen las modificaciones solicitadas.

4. **Dictamen** propuesto por el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, mediante el cual se **crea** el programa académico del **Doctorado en Ciencias en Óptica y Fotónica** a partir del ciclo escolar 2023 "B".

4.1 **ACUERDO.** Remítase al Comité de Apoyo de la Comisión Permanente de Educación, a efecto de que se realicen las modificaciones solicitadas.

5. **Escrito** signado por el **C. Guillermo Lomelí González**, quien fuera alumno de la Licenciatura en Psicología, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y solicita a la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, la revocación de la decisión tomada con fundamento en el artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación General de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno mediante kardex obtenido del sistema SIIAU, se identifica que el interesado fue admitido en el ciclo escolar 2017 "B" y su último ciclo fue el 2022 "A", tiene un promedio de 90.33, con un avance académico del 72.66% que representa 311 créditos de un total de 428 requeridos para la Licenciatura, por tanto **se pone a consideración de la Comisión autorizar el reingreso para el ciclo escolar 2023 "B" al C. Lomelí González, así como también se sugiere un acompañamiento académico por el Coordinador de la Carrera.**

5.1 **ACUERDO.** *Infórmese al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se determinó lo siguiente: PRIMERO. Se autoriza el reingreso para el ciclo escolar 2023 "B" al C. Lomelí González, otorgándole una última oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y concluir sus estudios. SEGUNDO. Se recomienda al Coordinador de Programas Educativos realice el seguimiento de la trayectoria académica del alumno y en caso de que se le solicite, le brinde el apoyo académico administrativo correspondiente. TERCERO. Solicítese al Centro Universitario que a partir del reingreso del alumno, informe semestralmente a esta Comisión, respecto de su desempeño.*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

6. **Acuerdo** signado por el **Doctor Jorge Téllez López**, Rector y Presidente de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo del Centro Universitario de La Costa, mediante el cual se menciona la situación académica de los alumnos **Rafael Martínez García y Sahir Isidro Hernández López** que solicitan la revocación de la decisión tomada con fundamento en el artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación General de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico de los alumnos mediante kardex obtenido del sistema SIIAU, **se pone a consideración de la Comisión autorizar el reingreso para el ciclo escolar 2023 "B" a los CC. Martínez García y Hernández López, otorgándoles una última oportunidad para que puedan regularizar su situación académica y concluir sus estudios.**

6.1 ACUERDO. *Infórmese al Rector del Centro Universitario de la Costa, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de los alumnos, mediante kardex obtenido del sistema SIIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se determinó lo siguiente: ÚNICO. Se autoriza ratificar el acuerdo aprobado por el Consejo de su Centro, donde resuelven de manera favorable a las solicitudes, autorizando el reingreso para el ciclo escolar 2023 "B" de los CC. Martínez García y Hernández López, otorgándoles una última oportunidad para que puedan regularizar su situación académica y concluir sus estudios.*

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 11:30 horas del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Educación.

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
en representación del Presidente

Dr. Juan Manuel Durán Juárez

Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez

Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva

C. Iván Tenorio Alanís

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos